

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Será obligatorio residir en finca adscrita al Servicio o en término municipal donde dicha finca radique.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65), de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Profesional correspondiente y el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario Provincial de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro, tres de carácter teórico y uno práctico, que se desarrollarán como sigue:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante cuatro horas, como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal correspondiente, un tema al anexo I y otro al anexo II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante cuatro horas, como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal correspondiente, un tema al anexo III y otro al anexo IV de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias comprendidas en los anexos II, III y IV. Los aspirantes podrán utilizar para la realización de este ejercicio todo el material técnico y teórico que consideren oportuno.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de tres horas, de un tema elegido al azar por el Tribunal de los relacionados en el anexo V y que se refieren al Régimen Local.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsión) del título Oficial de Ingeniero Técnico Agrícola. No obstante, en su caso, se podrá justificar, mediante la documentación, de haber abonado los derechos para su expedición. Si el título estuviese expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público del que dependan, acreditando su condi-

ción y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 30 de junio de 1981.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

Expone: Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

- Ser español.
 - Nacido el día de de
 - Que se halla en posesión del título de
 - Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
 - Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 - Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
 - Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.
- Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.
- Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
- En a de de 1981.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

ANEXO I
TEMAS

- La producción agraria nacional.—Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal.—Estructura de los medios de producción.
- Industrialización de los productos agrarios.—Estructura de las industrias agrarias e importancia económica del sector.
- Estructura del comercio de productos agrarios.—El comercio interior.—Organización de la comercialización actual de productos agrarios.
- Contribución territorial rústica y pecuaria.—El hecho imponible.—Exercio-

nes y bonificaciones.—Cuota fija y proporcional.—Delimitación del hecho imponible.—Sujeto pasivo.—La base imponible.—La base liquidable.

5. Economía de la empresa agraria.—Factores de producción y producciones. Los capitales de la empresa.—Sus tipos. Gastos anuales de los capitales.—Sus conceptos.

6. El balance de la producción en la empresa.— Convenios de definición.— Composición y establecimiento.—Producción final agraria.—Los gastos totales.—Su clasificación.—Beneficios.

7. La provincia de Madrid.—Orografía provincial.—Geomorfismo de la provincia y su conexión con las eras geológicas.—División geológica de la provincia de Madrid.

8. Los suelos de la provincia.—Formación de los suelos provinciales, su clasificación y relación con su aprovechamiento agrario.

9. Hidrología de la provincia de Madrid.—Recursos hidráulicos agrícolas de la provincia.—Regadío provincial y su estructura.

10. Climatología de la provincia de Madrid en relación con sus características geográficas.— Rasgos climatológicos.— Precipitaciones, temperaturas, insolación y nubosidad, viento y masas de aire.—Defensas antigranizo en la provincia de Madrid.

11. Fitosociología de la provincia de Madrid.—Formaciones y asociaciones vegetales más comunes en la provincia y sus áreas.

12. La población de la provincia de Madrid.—Evolución de la población de la provincia: Movimiento migratorio.—Población activa y su distribución según sectores de la economía provincial.—Distribución según núcleos de población.

13. Estructura agraria de la provincia de Madrid.—Distribución del suelo según aprovechamientos agrarios.—Parcelación agraria de la provincia y régimen de tenencia de la tierra.—Censo ganadero provincial.—Las comarcas provinciales y sus principales aprovechamientos agrarios.

14. Características socioeconómicas de la provincia de Madrid dentro del contexto nacional: Densidad poblacional; niveles de producción y de empleo por sectores económicos; renta "per cápita" y tasa de actividades; la renta agraria provincial, sus componentes y su participación en la renta provincial.

ANEXO II

1. El suelo.—Estudio físico.—Estudio químico.—Solución de sales.—Poder absorbente del complejo arcillo-húmico.—La reacción del suelo.—Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases. Acidificación y descalcificación de los suelos.—Acción de los abonos sobre el pH.—pH conveniente de los suelos.

2. El agua y el suelo.—Diferentes clases de agua en el suelo.—Agua utilizable por la planta.—Movimiento del agua en el suelo.—Estudio biológico del suelo.—Los fenómenos microbianos del suelo. El humus.—Evolución de la materia orgánica.

3. Génesis y evolución de los suelos. La vida de un suelo.—Perfil de un suelo. Dinámica del suelo.—Las clasificaciones de los suelos (según textura, pedología, etcétera).—Aplicación de la pedología a la clasificación de los suelos y su distribución.

4. El clima, fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola. Partes y cartas meteorológicas.—Su elaboración e interpretación.— Predicción del tiempo.— Temperaturas.— Constantes térmicas.— Heladas.— Precipitaciones.— Granizo.— Evapotranspiración. Fenología.

5. Enmiendas calizas: formas, misión y estado del calcio en el suelo.—Fundamento del encalado.—Prácticas del encalado y productos empleados.—Enmiendas húmicas: el humus y la fertilidad del suelo.—Fuente del humus.—Evolución del humus en el suelo.—Balance del humus. Nivel conveniente del humus.

6. Labores preparatorios.—Objeto de estas labores.—Clasificación.—Efectos generales de las labores sobre el terreno.—Orden de las labores.—Profundidades de las mismas.

7. El nitrógeno y el abonado nitrogenado.—El papel del nitrógeno sobre la vegetación.—El nitrógeno en la alimentación de las plantas.—Diferentes formas del nitrógeno en el suelo.—Principales abonos nitrogenados.—Práctica del abonado nitrogenado.

8. El ácido fosfórico y el abonado fosforado.—El ácido fosfórico en la planta y en el suelo.—El ácido fosfórico en la alimentación de la planta.—Principales abonos fosforados.—Prácticas del abonado fosforado.—La potasa y el abonado potásico.—La potasa en la planta y en el suelo.—La potasa en la alimentación de la planta.—Principales abonos potásicos. Práctica del abonado potásico.

9. Abonos compuestos.—Cálculo del abonado: Principios básicos de la fertilización.—Cálculo del abono en la práctica.—Directrices para la práctica nacional del abonado.—Distribución de los abonos.

10. Corrección de los suelos.—Suelos salinos y alcalinos.—El clima y la salinidad.—Clasificación.—Factores que influyen en la salinidad.—Corrección de los suelos salinos.—Corrección de los suelos alcalinos no salinos.—Corrección de los suelos alcalino-salinos.—Suelos ácidos: Su corrección.—Inoculación y esterilización del suelo.

11. El riego.—Condiciones del riego racional.—Gasto característico, dosis, duración, espaciado y módulo del riego.—Momento oportuno del riego.—Clasificación de los suelos según su aptitud para el riego.—Características de las aguas de riego.—El riego con agua salina.—Tolerancia de los cultivos a la salinidad.

12. Modificación de la temperatura y de la luz.—Cultivos forzados.—Acorchamiento de suelos.—Túneles de cultivo.—Invernaderos: Sistemas de calefacción; cálculos básicos de regulación térmica en invernaderos; ventilación y regulación de humedad relativa.—Energía solar aplicada a invernaderos.

13. Técnicas de acción física, biológica y química sobre crecimiento de las plantas.—Guiado y poda.—Injerto, rotura del floema y endurecimiento.—Enraizado, subida a flor, inducción floral, cuaje del fruto, caída prematura del fruto, letargo, activación o inhibición del crecimiento.

14. Técnicas de acción sobre el medio biológico.—Competencia entre plantas cultivadas y patógenos.—La enfermedad.—Síntomas.—Agentes patógenos (virus, bacterias, hongos, nematodos, insectos, etc.).—Ciclo de la enfermedad.—Principios para control de la enfermedad. Control legal y físico de los cultivos.—Lucha química y biológica.

15. Entomología y su importancia.—Vida y propagación.—Modos de alimentación y daños que causan.—Medios de lucha y material para su aplicación.—Criptogamia y su importancia.—Enfermedades criptogámicas.—Su difusión y daños que causa.—Medios de lucha y material para su aplicación.—Enfermedades producidas por las bacterias.—Virosis.

16.—Técnicas de acción sobre el medio biológico.—Competencia entre plantas cultivadas y malas hierbas.—Las malas hierbas como plaga.—Capacidad de reproducción y crecimiento.—Método de lucha contra las malas hierbas: Técnicas físicas, biológicas y químicas.—Herbicidas: Selectividad, época, modo de aplicación y clasificación.

17. Rotación de cultivos.—Causas y necesidad del cambio de cultivo.—Diversos tipos de rotaciones.—Alternativas.—Aplicaciones en secano y regadío.

18. Propagación de la planta por semilla.—Germinación.—Viabilidad.—Letargo.—Tratamientos de semillas y de suelo.—Siembra y plantación.—Métodos de siembra.—Trasplantes.

19. Propagación vegetativa de la planta.—Empleo de estructuras vegetativas especializadas: Tallos y raíces modificados.—Inducción de raíces y tallos adventicios.—Injerto.

20. Labores y cuidados de cultivo.—De protección: Aclareos, despuntes, pinzamientos, escardas, pulverizaciones y espolvoreos.—De modificación del medio: gradeos, escarificados, binas, pases de rulo, recalces, abonado de cobertera, sombreados y entutorados.

ANEXO III

1. Máquinas de tracción.—Clases y tipos de tractores.—Principales órganos.—Acoplamiento a máquinas operadoras.—Cálculo de costes horarios.—Cálculo de umbrales de rentabilidad.

2. Maquinaria de recolección: de cereales y leguminosas grano: de raíces y tubérculos; de forrajes.—Principales órganos.—Cálculo de coste horario y de umbral de rentabilidad para cosechadoras autopropulsadas.

3. Máquinas y aperos para cultivo (laboreo, abonado, tratamientos).—Diferentes tipos más representativos y descripción de los mismos.—Motocultores.

4. Maquinaria para movimiento, estabilización y compactación de tierras: clase y empleo.—Aplicación a la conservación productiva de suelos.

5. Electrificación rural.—Esquema general de una red de distribución eléctrica.—Cálculo eléctrico de la sección de las líneas.—Transformadores.—Aplicaciones de la energía eléctrica.

6. Materiales de construcción: Áridos y sus clases.—Materiales cerámicos.—Madera; materiales metálicos.—Materiales plásticos.—Aglomerantes, morteros y hormigones.

7. Construcciones agrícolas.—Dimensiones y características, constructivas según su destino.—Movimiento mecanizado de productos.—Construcciones prefabricadas.—Materiales para cubiertas.

8. Construcciones ganaderas.—Dimensiones y características según especies y aptitudes.—Instalaciones auxiliares.—Maquinaria complementaria.—Construcciones prefabricadas.

9. Aguas subterráneas.—Captación y elevación.—Bombas, clases y tipos.—Cálculo de la potencia.

10. Transformaciones en regadío, sistema de riego y drenaje.—Riego por aspersión y por goteo.

11. Conservación de suelos.—Finalidad, terrazas y otros métodos.—Desagües y drenajes.—Maquinaria empleada.

12. Proyectos: Concepto, estudios preliminares, documentos de que consta el proyecto. Descripciones.—Obras.—Replanteo.—Ejecución y dirección.—Mediciones.—Certificaciones.—Valoración y liquidación.

13. Planimetría.—Métodos planimétricos y su aplicación.—Registros y datos de campos.

14. Altimetría.—Nivelación y su aplicación.—Registros y datos.

15. Taquimetría.—Fórmulas taquimétricas.—Cálculo de superficies.

16. Valoración agraria.—Riqueza, definición.—Propiedad.—Clasificación de la riqueza: Bienes muebles e inmuebles.—Valor y precio.—La utilidad.—Capital y renta.—Producción y renta; conceptos, interacción.—Tanto de interés o relación entre capital y renta.—El riesgo.—Coeficientes de riesgo, expresión matemática. El seguro.

17. Valoración de los bienes económicos.—Sistema de valoración: Valor en venta, valor en costo, valor en renta.—Métodos de valoración: Analítico y sintético.

18. Métodos analítico de valoración: Cuenta de gastos y productos.—Concepto, capítulos que comprende.—Obtención de resultados.—Aplicación a los diferentes cultivos y aprovechamientos.—Métodos sintéticos de valoración: Cuentas sintéticas.—Valoración de daños.—Valoración de mejoras territoriales.—Valoración de censos, cargas y servidumbres.—Valoración de aguas: propias y adquiridas.—Expropiación forzosa.

ANEXO IV

1. Cultivos de cereales para grano (secano y regadío).—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas.—Rendimiento.

2. Cultivos de leguminosas para grano y forraje.—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas.—Rendimientos.

3. Cultivo de plantas oleaginosas.—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas.—Rendimiento.

4. Cultivo de raíces y tubérculos (patata y remolacha azucarera).—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas.—Rendimientos.

5. Praderas y pastizales.—Praderas de secano y regadío.—Mejora de praderas.

Especies y fórmulas recomendables.—Pastorales y aprovechamientos ganaderos.

6. Ensilado y deshidratación de forrajes.—Deshidratación de alfalfa.—Ensilado.—Tipos de silos.—Henificación.—Valor nutritivo.

7. Cultivos hortícolas (tomate, pimiento y cebolla).—Prácticas generales de cultivo.—Rendimientos.

8. Cultivos hortícolas (ajos, lechugas y coles).—Prácticas generales de cultivo.—Rendimientos.

9. Cultivos hortícolas (fresa y fresón, espárragos y alcachofas).—Rendimientos.

10. Plantas ornamentales.—Diferentes tipos de cultivo.—Plantas para flor y follaje.

11. Frutales de pepita (peral, manzano y membrillero).—Características botánicas.—Exigencias en suelo y clima.—Patrones y su empleo.—Podas de formación y mantenimiento.—Plantación, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo.—Rendimientos.

12. Frutales de hueso (almendro, melocotón, ciruelo y cerezo).—Características botánicas.—Exigencias en suelo y clima.—Patrones y su empleo.—Podas de formación y mantenimiento.—Plantación, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo.—Rendimiento.

13. Vid.—Características botánicas.—Principales variedades de uvas de mesa y vinificación.—Exigencias en suelo y clima.—Patrones y su empleo.—Podas.—Plantación de viñedo, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo.—Rendimientos.

14. Olivo.—Características botánicas.—Principales variedades de aceituna de mesa y almazara.—Exigencia en suelo y clima.—Patrones.—Podas.—Plantación general de olivar, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo.—Rendimientos.

15. Vivero de frutales: Conveniencias de suelo, clima y agua.—Planificación del suelo (campos de pies-madres de patrones y de variedades; semilleros y viveros para enraizamientos de estaquillas e injertos).—Preparación de suelos.—Necesidades rotacionales.—Legislación respecto de vivero de frutales.

16. Patrones para frutales de pepita y hueso.—Multiplicación de patrones.—Afinidad con variedades.—Injertado.—Cuidados culturales en viveros de multiplicación.—Arranque y estratificación de barbados e injertos.—Instalaciones complementarias.

17. Vivero de vides: Conveniencias de suelo, clima y agua.—Planificación del suelo (campos de pies-madres de patrones, viveros para enraizamientos de estaquillas e injertos).—Preparación de suelos.—Necesidades rotacionales.—Legislación respecto de vivero de vides.

18. Vivero de vides: Pies-madres de patrones: Cuidados culturales; recolección y estaquillado de madera; su conservación.—Injertado.—Máquinas para injertado.—Puesta en vivero, prácticas culturales de cultivo, arranque y acondicionamiento de barbados e injertos.—Instalaciones complementarias.

ANEXO V

1. Entidades Locales. Provincias y municipios. Entidades Locales menores. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzadas de municipios. La Mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial: su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Precaracter de la Diputación: El Presidente, viciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones Informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del organismo funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, deslinde, reivindicación y defensa de los bienes de las Entidades Locales.

7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

8. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

9. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación y resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

(G.—748)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 24 escaleras de garfios y seis escaleras de antepecho, suministradas por "Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima" (FIMESA), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 29 de junio de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—43.917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General del Casco y Ensanche del término municipal de Leganés, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 15 de junio de 1981, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.156)

(O.—43.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de "La Seda de Barcelona, S. A." solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales de tipo industrial, previa depuración, al cauce del arroyo Camarmilla, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 1 de agosto de 1980 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero industrial Colegiado número 1.694;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 242, de fecha 13 de octubre de 1980, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 22 y 19 de septiembre de 1980 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "La Seda de Barcelona, S. A.";

Resultando que con fecha 6 de abril de 1981 la Sección de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 8 de mayo pasado.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a "La Seda de Barcelona, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo Camarmilla, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). El volumen de vertido que se autoriza es de 86,4 metros cúbicos/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado y que obra en el expediente.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25° C.

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Conductividad: Menor de 600 mho/cm-tímetro.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.

Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.

Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.

Cianuros: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.

Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—7.033)

(O.—43.500)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Avon Cosmetics, S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 34,2, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de factoría de su propiedad, al río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares

y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 160.043/1981.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos plantas de depuración de aguas residuales, una para las de tipo industrial y otra para las aguas residuales fecales. El tratamiento de las aguas residuales fecales se efectuará por el sistema de aireación prolongada y para las aguas residuales de tipo industrial, se efectuará el siguiente tratamiento: Separación de gruesos, eliminación de gruesos y flotantes, homogeneización, floculación, clarificación química, aireación y decantación final.

Las aguas residuales fecales provienen de una población de 800 habitantes, con una población equivalente de 400 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día. El volumen diario de vertido de tipo industrial será de 130 metros cúbicos.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—7.118) (O.—43.569)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"R. E. N. F. E." (ATCAR) ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación U-386 de las siguientes concesiones: V-2971 (Madrid-Alicante) y E-104/78 (Albacete-Cartagena).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Transportes de Cercanías, S. A.", "Empresa Monsamo, S. L.", "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima" y "Autocares Samar, Sociedad Anónima".

Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—7.119) (A.—33.422)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

A los fines que determina el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y ejercicio de los posibles derechos que puedan corresponder, con esta misma fecha se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su publicación, un anuncio de esta Primera Jefatura Regional convocando información pública durante el plazo de treinta días hábiles sobre el establecimiento y explotación de un nuevo servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre empalme de la carretera 404 y 450 y Carranque, como hijuela de la concesión Madrid-Casarrubuelos (V-2021), solicitado y proyectado por "Transportes de Cercanías, S. A."

En dicho anuncio se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; a los Ayuntamientos de Griñón y Serranillos del Valle, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—7.120) (A.—33.442)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

A los fines que determina el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y ejercicio de los posibles derechos que puedan corresponder, con esta misma fecha se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su publicación, un anuncio de esta Primera Jefatura Regional convocando información pública durante el plazo de treinta días hábiles sobre el establecimiento y explotación de un nuevo servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Navalcarnero y Ciempozuelos, solicitado y proyectado por "Transportes de Cercanías, S. A."

En dicho anuncio se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Navalcarnero, El Alamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Ciempozuelos, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Empresa De Blas y Cía., S. L.", "Autómnibus Interurbanos, S. A.", "Empresa Monsamo, S. L.", "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García

Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur", "Autocares Samar, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—7.121) (A.—33.443)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

Con fecha 26 de mayo de 1981 se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 12 de diciembre de 1980 y se ha confirmado al Colegio Liceo "Goya", vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la avenida de Lisboa, s/n., la sanción de doscientas mil (200.000) pesetas por elevación ilegal de los precios de la enseñanza reglada, en el expediente número 243/80 del Registro General, que corresponde al número 28-689/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 11 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.104)

Con fecha 26 de mayo de 1981 se ha resuelto no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por la expedientada contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 3 de marzo de 1980 y se ha confirmado a "Panificadora Herederos de Félix Rodríguez González", vecina de Madrid, con domicilio en Sierra de la Alcazaba, número 14, la sanción de 51.000 pesetas por elevación y venta de pan falto de peso, en el expediente número 316/79 del Registro General, que corresponde al número 28/415/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.105)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Delegación Regional de Economía y Comercio en Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

MADRID

Vista la resolución adjunta por la que el Jefe provincial de Comercio Interior, con fecha 24 de abril de 1981, le impone sanción de 10.000 (diez mil) pesetas por venta de fruta y verdura a precio abusivo, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero. Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo. Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo a esta Jefatura Provincial, calle Serrano, número 23, tercero, Madrid-1, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero. Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto. De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 11 de mayo de 1981. Resolución: Visto en expediente número 28/082/81-A, instruido a Alfonso Benito Torres, frutería, calle San Enrique número 16, Merc. Pta. A, puesto 56, Madrid.

Motivación: Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Haberse comprobado la venta al público de naranjas, manzanas y patatas, con un exceso en el precio del 8,10 por 100, 11,10 por 100 y 10,50 por 100, respectivamente, sobre el margen comercial autorizado.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 6.1 del Decreto 3632/1974, en concordancia con la Circular 11/1967-A.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El expedientado se reitera en las alegaciones formuladas en su escrito de descargo, las cuales no desvirtúan los hechos que en su momento fueron imputados.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 10.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

(G. C.—7.152)

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Morata de Tajuña durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectados que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados

con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1981.

(G. C.—6.853)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de diciembre de 1977, con el número 69.875 de registro, propiedad de "Banco Hispano Americano", por un nominal de 177.078 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.109/81.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.376)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de marzo de 1979, con el número 85.794 de registro, propiedad del "Banco Hispano Americano", por un nominal de 1.420.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.156/81.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.440)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de David Alvarez Díez, con los números 52.400, 33.731 y 76.325 de registro, por unos nominales respectivos de 32.989, 332.000 y 64.680 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.062/81.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.433)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de junio de 1977, con el número 63.005 de Registro, propiedad del "Banco de Bilbao", por un nominal de 59.960 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.204/1981.)

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.468)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Recaudación Ejecutiva

EDICTOS DE SUBASTA

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra "Intelecto, S. A.", se ha dictado con fecha 2 de julio de 1981 la siguiente

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 2 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Intelecto, S. A.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas (3.345.152), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de mayo de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido por el recaudador que suscribe.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de julio de 1981, a las nueve horas, en el Juzgado municipal de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1., de este municipio, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar a nombre de "Intelecto, S. A.", responde al siguiente detalle, formando lote único a efectos de subasta:

Fincas que se subastan

1. Finca 48.165, inscrita al tomo 1.448, folio 172.

Descripción de la finca:

1) Parcela de terreno al sitio de Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 4.108 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el resto de finca matriz, de la cual se segregó, excepto por el Oeste, que linda con "Intelecto, S. A.". Es parte de la parcela 119 del polígono 22.

2. Finca 44.260, inscrita al tomo 1.395 (4.266 antiguo), folio 238.

2) Parcela de terreno al sitio de Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 7.100 metros cuadrados. Linda: Norte Sur y Este, resto de la finca matriz de la que se segregó, y Oeste, con finca de "Proconfort, S. A.", "Superación, S. A.", "Nuevo Concepto, S. A." y "Evolución, S. A.". Es parte de la parcela 119 del polígono 22.

2.ª Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes:

A) Afección al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por la registral 9.384 de donde fueron segregadas.

B) Hipoteca a favor del "Banco de Crédito a la Construcción", constituida por "Intelecto, S. A.", en escritura otorgada el día 13 de febrero de 1979 ante el notario de Madrid don Ramón Arias Chantres, por un importe total de pesetas 86.195.610.

C) Hipoteca a favor del "Banco de Valladolid", constituida unilateralmente por "Intelecto, S. A.", en escritura otorgada el día 9 de octubre de 1980 ante

el Notario de Villarejo de Salvanés don Gerardo Muñoz de Dios, por un importe total de 34.646.297 pesetas.

3.ª Que el tipo de subasta del lote formado por las dos fincas para primera licitación es de 3.345.152 pesetas.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme en las Arcas municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.ª Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado municipal de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—7.686)

(O.—43.882)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, S. A.", se ha dictado con fecha 2 de julio de 1981, la siguiente

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 2 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, S. A.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de un millón doscientas veintiséis mil pesetas (1.226.000), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido por el Recaudador que suscribe.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de julio de 1981, a las doce horas, en el Juzgado municipal de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1, de este municipio, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar a nombre de "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, S. A.", responden al siguiente deta-

lle, formando lote único a efectos de subasta.

Fincas que se subastan

1. Finca número 48.521, inscrita al tomo 1.460, folio 2. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con resto finca matriz, y al Sur, con resto de la finca matriz y la parcela que se describe a continuación, con el número 2.

2. Finca número 48.523, inscrita al tomo 1.460, folio 4. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Este y Oeste, con resto finca matriz; al Norte, con la anteriormente descrita o número 1, y al Sur, con resto de finca matriz y la que a continuación se describe, con el número 3.

3. Finca número 48.525, inscrita al tomo 1.460, folio 7. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz y la anteriormente descrita, o número 2; al Sur y Oeste, con resto de la finca matriz, y al Este, con resto de finca matriz y la que a continuación se describe, o número 4.

4. Finca número 48.527, inscrita al tomo 1.460, folio 10. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con finca matriz; al Sur, con finca matriz y la que a continuación se describe, o número 5, y Oeste, con finca matriz y la anteriormente descrita, o número 3.

Estas fincas se segregan de la número 9.384, inscritas al tomo 1.158, folio número 118, libro 106.

2.ª Que las cargas reales que han de quedar vigentes son las siguientes:

A) Afección al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por la registral 9.384 de donde fueron segregadas.

B) Hipoteca a favor del "Banco de Valladolid", constituida unilateralmente, por "Sermovisa" en escritura otorgada el día 9 de octubre de 1980, ante el Notario de Villarejo de Salvanés don Gerardo Muñoz de Dios, por un importe total de 12.612.369 pesetas.

3.ª Que el tipo de subasta del lote formado por las cuatro fincas para primera licitación es el de 1.226.000 pesetas.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme a las Arcas municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.ª Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en esta oficina Recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto del remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado municipal de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—7.687) (O.—43.883)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial, S. A.", se ha dictado con fecha 2 de julio de 1981 la siguiente

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 2 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial, Sociedad Anónima" para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de novecientos veinte mil pesetas (920.000), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1980 y 6 de mayo de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido por el recaudador que suscribe.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de julio de 1981, a las doce horas, en el Juzgado municipal de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios. — En Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar a nombre de "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial, S. A.", responden al siguiente detalle, formando lote único a efectos de subasta.

Fincas que se subastan

1. Finca número 48.935, inscrita al tomo 1.466, folio 124. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos o puntos cardinales con el resto de la finca matriz de la cual se ha efectuado la segregación. Esta finca ha sido segregada de la finca número 2.840, inscripción octava.

2. Finca número 48.754, inscrita al tomo 1.458, folio 26. Parcela de terreno al sitio de Picamijo o Dehesilla, de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de "Evolución, S. A."

3. Finca número 48.529, inscrita al tomo 1.460, folio 13. Parcela de terreno al sitio denominado Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y de "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, S. A."; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la cual se segregó.

2.ª Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes:

A) Afección al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por la registral 4.419, de donde fueron segregadas.

B) Hipoteca a favor del "Banco de Valladolid", constituida unilateralmente, por "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial, S. A.", en escritura otorgada el día 9 de octubre de 1980 ante el notario de Villarejo de Salvanes don Gerardo Muñoz de Dios, por un importe total de 9.273.633 pesetas.

3.ª Que el tipo de subasta del lote formado por las tres fincas para primera licitación es el de 920.000 pesetas.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al

menos, del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme a las Arcas municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.ª Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10.ª Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado municipal de Fuenlabrada, del Ayuntamiento y de esta oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—7.688) (O.—43.884)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra "General de Urbanizaciones y Edificios, S. A.", se ha dictado con fecha 2 de julio de 1981, la siguiente

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 2 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "General de Urbanizaciones y Edificios, S. A.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de ochocientos setenta mil ochocientos pesetas (870.800), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido por el recaudador que suscribe.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de julio de 1981, a las nueve horas, en el Juzgado municipal de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.

En Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981. Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta, las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar a nombre de "General de Urbanizaciones y Edificios, S. A.", responde al siguiente detalle, formando lote único a efecto de subasta.

Fincas que se subastan

1. Finca número 48.756, inscrita al tomo 1.458, folio 29. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio llamado Picamijo o Dehesillas, con una superficie de 1.000 metros cuadra-

dos. Linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

2. Finca número 48.758, inscrita al tomo 1.458, folio 32. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio llamado Picamijo o Dehesillas, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con el resto de la finca de la cual se segrega, y al Sur, con la parcela núm. 1, anteriormente descrita.

3. Finca número 48.768, inscrita al tomo 1.458, folio número 47. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio llamado de Picamijo o Dehesillas, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus frentes con resto de la finca matriz, de la cual se segrega, excepto por el Sur, que linda con parcela de "Montenares, S. A."

2.ª Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes:

A) Afección al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por la registral número 1.067, de donde fué segregada. Por la misma registral con una hipoteca a favor de la "Caja Postal de Ahorros" en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas.

B) Hipoteca a favor del "Banco de Valladolid", constituida unilateralmente por "General de Urbanizaciones y Edificios, S. A." en escritura otorgada el día 9 de octubre de 1980, ante el Notario de Villarejo de Salvanes don Gerardo Muñoz de Dios, por un importe total de 9.273.633 pesetas.

3.ª Que el tipo de subasta del lote formado por las tres fincas para primera licitación es el de 870.800 pesetas.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme a las Arcas municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.ª No se admiten posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.ª Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10.ª Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado municipal de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 2 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—7.689) (O.—43.885)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión de Pleno celebrada el día 29 de mayo de 1981, acordó las asignaciones por gastos de representación de los miembros de la Corporación para el año 1981, con las siguientes distribuciones:

Señor Alcalde: Catorce pagas de 86.000 pesetas brutas al mes.

Tres Tenientes de Alcalde: Catorce pagas de 80.000 pesetas brutas al mes.

Un Concejal Delegado con dedicación exclusiva: Catorce pagas de 70.000 pesetas brutas al mes.

Un Concejal sin ser responsable de área: Catorce pagas de 68.000 pesetas brutas al mes.

Un Concejal con 3/4 de dedicación: Catorce pagas de 55.000 pesetas brutas al mes.

Seis Concejales Delegados sin dedicación exclusiva: Catorce pagas de 38.000 pesetas brutas al mes.

Tres Concejales no Delegados miembros de la Comisión Municipal Permanente: Catorce pagas de 24.000 pesetas brutas al mes.

Cinco Concejales no Delegados: Catorce pagas de 17.000 pesetas brutas al mes. Fuenlabrada, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.469) (O.—43.739)

MAJADAHONDA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.	Impuestos directos	97.713.100
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	11.210.000
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos	43.657.938
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	43.414.162
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	4.001.800
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	Variación de activos financieros	3.000
Capítulo 9.	Variación de pasivos financieros	—
Total Ingresos		200.000.000

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.	Remuneraciones del personal	58.850.931
Capítulo 2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	71.693.460
Capítulo 3.	Intereses	26.496.694
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	15.102.891
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.	Inversiones reales	—
Capítulo 7.	Transferencias de capital	8.889.648
Capítulo 8.	Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	Variación de pasivos financieros	18.966.376
Total Gastos		200.000.000

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.

En Majadahonda, a 29 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.618) (O.—43.814)

LOECHES

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto

puesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	3.847.943
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	19.800.000
Total ...	23.647.943

GASTOS	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	23.647.943
Total ...	23.647.943

MORATA DE TAJUÑA
En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente y Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.
En Morata de Tajuña, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.
(G. C.—7.621) (O.—43.817)

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Régimen Local y Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981, aprobado en 28 de mayo de 1981, y para incluir en el mismo las obras de pavimentación, tercera fase, a los efectos de examen y reclamación procedente.
Morata de Tajuña, 30 de junio de 1981.
El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.
(G. C.—7.620) (O.—43.816)

ARANJUEZ
A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Moraga Ramos ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un taller de reparación de vehículos en la carretera de Andalucía, número 20.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.
Aranjuez, 26 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—7.487) (O.—43.747)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José Luis Cermemelo Melero ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en la calle de la Sal, número 3.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.
Aranjuez, 26 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—7.488) (O.—43.748)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Feliciano Rodríguez Cobos ha solicitado licencia para instalar una peluquería de caballeros en Padrón, número 2, local izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de junio de 1981.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—7.411) (O.—43.713)

Don Dionisio Jiménez Cid ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taberna con venta al exterior en Porto Lagos, 1, post., local 16, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—7.490) (O.—43.750)

COLLADO VILLALBA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1981, se convoca concurso para la construcción y explotación de kiosco restaurante en el parque municipal "El Raso".

1.º Objeto. El presente concurso tiene por objeto la construcción, con arreglo al proyecto técnico y proyecto de instalación de kiosco en el parque municipal "El Raso", de Collado Villalba.

2.º Importe.—Tiene un importe de 6.564.683 pesetas.

3.º Duración del contrato.—La duración del contrato es de quince años, abonando el adjudicatario la cantidad de 10.000 pesetas mensuales durante los cinco años primeros y a partir del sexto año hasta la terminación, dicha cantidad vendrá incrementada o disminuida en el importe que señale el índice del coste de vida.

4.º Oficina donde se encuentra el expediente.—En la Secretaría general del Ayuntamiento, donde puede examinarse toda la documentación, de nueve a trece horas.

5.º Garantía.—El adjudicatario presentará una garantía provisional con un importe de 2 por 100 del total del mencionado proyecto, que será devuelto cuando los servicios técnicos certifiquen que en un plazo de seis meses ha sido realizado un mínimo del 15 por 100 de la obra.

6.º Modelo de proposición:
Don, actuando en nombre propio, cuyo D. N. I. es el núm., enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de la construcción y explotación de kiosco-restaurante en parque municipal "El Raso", se compromete a realizarlo por importe de pesetas, aceptando todas las condiciones señaladas, tanto técnicas como económicas.
(Lugar, fecha y firma.)

7.º Presentación de proposiciones.—se presentarán en sobre cerrado en el registro del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando reducido el plazo al amparo del artículo 113 del Real Decreto 3046/77 y demás disposiciones.

8.º Apertura de plicas.—La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer lunes siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Collado Villalba, 25 de junio de 1981.
El Alcalde, Carlos Julio López Jiménez.
(G. C.—7.427) (O.—43.728)

EL BOALO

Doña Matilde Sanz Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado en la calle de la Audiencia, número 1, El Boalo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En El Boalo, a 22 de junio de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.408) (O.—43.710)

EL ALAMO

Por parte de doña Anunciación Orgaz Ortega se ha solicitado licencia para la instalación de taller exposición y venta de motos en la finca número 3 de la calle Cantarranas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.489) (O.—43.749)

EL MOLAR

El Pleno de mi Presidencia en sesión extraordinaria del día 23 de junio de 1981 ha aprobado por unanimidad de nueve señores Concejales de los once de que se integra, el índice de precios unitarios para el bienio 1979-1980, que juntamente con la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos se expone al público por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Molar, 25 de junio de 1981.—El Alcalde, Marcelino de Mingo Aguado.
(G. C.—7.425) (X.—203)

ESTREMEIRA

Anuncio de aprobación del pliego de condiciones y convocatoria de concurso-subasta

Aprobado por este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de ampliación de la red de distribución de agua de la zona Sur-Oeste de la localidad, la declaración de urgencia de las obras, y que éstas se realicen previa adjudicación por concurso-subasta, así como aprobado que ha sido el pliego de condiciones por el que ha de regirse, se anuncia la exposición al público de dicho pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo y por razones de urgencia, se anuncia al público la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras referidas, especificándose:

Objeto: Obras de ampliación de la red de distribución de agua de la zona Sur-Oeste de la localidad, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Salvador Salinas Llopis.

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesetas (4.964.966 pesetas).

Duración de las obras: Cuatro meses.
Oficina en que se hallan de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos pertinentes: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 99.300 pesetas.
Garantía definitiva: La que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, hora de nueve a catorce.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas subtítulos "referencias": Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que

se cumplan los veinte días, también hábiles, de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Está aprobado el crédito por el 90 por 100 a cargo de la Diputación Provincial de Madrid, y la aportación del 10 por 100 restante por parte del Ayuntamiento, será incluido en el Presupuesto de inversiones de 1981.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad n.º, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de la zona Sur-Oeste del pueblo de Estremera, a cuyo efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de pesetas sobre el precio de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta y hallarse en posesión del Documento de Calificación Empresarial, así como hallarse al corriente en el pago de la matrícula que le faculta para tal actividad.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre distinto y bajo el subtítulo de "referencias", se acompañará una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, reducción, en su caso, del plazo para la realización de las obras y cuantos informes y documentos tenga a bien aportar sobre el particular y estime pertinentes, así como su aceptación de contratar en la proporción, al menos, del 50 por 100 de la mano de obra de peonaje, entre vecinos de la localidad de Estremera.

Estremera, a 27 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.422) (O.—43.724)

GALAPAGAR

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de junio actual, sacar a nueva subasta los puestos del mercado municipal números 4, 13, 15, 17, 19, 20, 26, 27, 29 y 31 que quedaron sin adjudicar, se anuncia a subasta todos los puestos antes enumerados, en las mismas condiciones señaladas en el pliego económico-administrativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de 15 de junio de 1978, con las bases y modelo de proposición inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 240, de 9 de octubre de 1978 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 239, de 6 de octubre de 1978, quedando modificada la base cuarta en cuanto al pago de precio en el sentido de que el pago de la adjudicación se realizará en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva dividido en cuatro plazos iguales, con vencimientos trimestrales y con los intereses legales que devengue su aplazamiento.

El plazo de veinte días hábiles para presentar las proposiciones se contará a partir del siguiente al que aparezca la última de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado".

Galapagar, 23 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.414) (O.—43.716)

GÉTAFE

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, se ha aprobado el Reglamento de galerías de alimentación que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador Civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.437) (O.—43.738)

LEGANES

Corrección de error en el anuncio para el concurso de suministro y colocación de vallas de protección de zonas ajardinadas

Advertido error en la cuantía de la garantía provisional en el anuncio remitido para su publicación con fecha 9 de junio de 1981, para el concurso de suministro y colocación de vallas de protección de zonas ajardinadas, se corrige por este anuncio dicho error, siendo la cuantía de la garantía provisional de 143.413 pesetas.

Leganes, 22 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.417) (O.—43.719)

LAS ROZAS DE MADRID

No habiéndose formulado reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo al servicio de este Ayuntamiento, queda elevada a definitiva conforme al siguiente detalle:

María del Pilar Ramos Gómez, Asunción Pérez Aller, María Alicia Bucero Torres, María Isabel González de Castro, María José Cortés Solano, Agustina Cañadas Ruiz, María Zulema Martínez García, Felipe Jiménez Andrés, Juan Millán Clemente de Diego, Francisco José Herranz Herráez, Lucía Postigo de las Heras, Matilde Hurtado Sánchez, María Luisa López Orol, Carmen Fernández Ortega, María Dolores Serapio Martínez, María Victoria García González, Alicia Gijón Martín, Margarita Gómez San Juan, Cristina Hernández García, María del Carmen Velasco del Río, María de los Angeles Blázquez Navas.

El Tribunal calificador queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Doroteo Lázaro Mingo, Alcalde-Presidente o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Don Juan Antonio López Milara, titular, y don Francisco Lobato Brime, suplente, representantes del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Antonio Dubois de Vargas, titular, y don Francisco Ruiz Vilches, suplente, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará como tal un funcionario de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.430) (O.—43.731)

No habiéndose formulado reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General al servicio de este Ayuntamiento, queda elevada a definitiva conforme al siguiente detalle:

Antonio Rivas Cabezuolo, Emiliano Herrero Díaz, Félix Santos Nieto, José Manuel Bermudo Castellano, Juan José Pérez Díez, Enrique Fernández Vegue, Elías Javier Vega de la Juerga, Carmen Giménez Coral de la Helguera, Agustina Cañadas Ruiz, Juan Manuel Rianza Herguido, Francisco Javier de Armas García, Francisco Javier Martínez Rodríguez, Enriqueta Andriño Silgo, Juan Millán Clemente de Diego, Rosario Bravo Otero, José Luis García Muñoz, José Luis Rodrigo López, Paulino Pedro Cruz Redondo, Carmen Fernández Ortega, María Dolores Serapio Martínez, Alicia Gijón Martín, Fernando Fresno Moreno, Paloma Valls Pintos, Fernando Cruz Medrano, Francisca Canelles Portella, Rafael Luz Moreno, Teresa Herranz Ferradal, Soledad López Herrera, Almudena Vicente Sánchez.

El Tribunal calificador queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Doroteo Lázaro Mingo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Lobato Brime, titular, y don Juan Antonio López Mirala, suplente, representantes del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Félix Marín Leiva, titular, y don Antonio Dubois de Vargas, suplente, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará como tal un funcionario de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.431) (O.—43.732)

MORALEJA DE ENMEDIO

Conforme a lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la presidencia de esta Corporación ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes formada por orden alfabético siguiente:

Admitidos

- Alcañiz Fernández, Demetrio.
- Arco González, Josefina.
- Gallego González, Salomé.
- Gómez San Juan, Margarita.
- González Muñoz, Juana Estrella.
- Hernández Sandoval, María Amelia.
- Hurtado Jiménez, María Isabel.
- Martín Zazo, Inmaculada.
- Ortega Domingo, María del Carmen.
- Ortega López, Isidoro.
- Rufo Fernández, María Deseada.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamación, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la mencionada base cuarta de la convocatoria.

Moraleja de Enmedio, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.432) (O.—43.733)

NAVALAGAMELLA

Por don Luis Luque Jurado se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recreativos en la calle de Santa Teresa, número 7, del casco urbano de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alguna forma por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navalagamella.

Navalagamella, a 23 de junio de 1981. El Alcalde, Luis Carlos Hernández Sánchez.

(G. C.—7.416) (O.—43.718)

NAVACERRADA

Don Luis Pérez Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un bar-pub en calle Prado Jerez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Navacerrada, a 15 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.410) (O.—43.712)

P I N T O

Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Auxiliar

de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, lista aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de junio de 1981, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

Admitidos

1. Carlos Aguado Hipola.
2. Encarnación Alonso Martín.
3. Inés Ballesteros Núñez.
4. Félix Barcala París.
5. María Begoña Batres Campo.
6. Estrella Bustamante Ubeda.
7. María Isabel Camacho Alvarez.
8. Jesús Cano Campos.
9. Concepción Casado Batres.
10. Angeles Contreras Valderrama.
11. María Fe Corpa Cuesta.
12. María del Mar Díaz Raza.
13. María Guadalupe Fernández Corrales.
14. Margarita Fernández Muñoz.
15. María Consuelo García Jericó.
16. María Isabel García León.
17. Natividad García Leín.
18. Antonio García Rodríguez.
19. María Antonia Gómez Montoya.
20. María Luisa González González.
21. Francisco Gutiérrez Navarro.
22. María Teresa Heredero del Campo.
23. Raúl Hernández Pleguezuelos.
24. María Angeles Jiménez Sánchez.
25. Eduardo Lozano Bailón.
26. María Ignacia Lozano García.
27. Altamira Morate Ortiz.
28. José Manuel Marcos Crespo.
29. María Carmen Martínez Campo.
30. María Lucía Novillo Montes.
31. María Elisa del Pozo Pérez.
32. Felipe del Prado Cerero.
33. María Fe Roperero Pereira.
34. Ana María Rubio Aranzo.
35. María Paz Sánchez Dorado.
36. María Pilar Sánchez López.
37. Angel Serrano Mateos.
38. Fernando Serrano Sáez.
39. Mariano Yuste Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Pinto, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.433) (O.—43.734)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C en la avenida de los Reyes Católicos, bloques 14 y 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.412) (O.—43.714)

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 3 de junio de 1981, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio, el expediente del Plan Especial de la Zaporra, de San Sebastián de los Reyes, promovido por este Ayuntamiento.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo expresado, en horas de nueve y treinta a trece y treinta, e igualmente deducirse en dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde.

San Sebastián de los Reyes, 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.413) (O.—43.715)

SOTO DEL REAL

Sin reclamaciones a resolver contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Auxiliar y otros Servicios de esta Corporación, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número

63, de fecha 16 de marzo de 1981, se hace público las siguientes resoluciones:

1.ª Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición en la forma que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63, de fecha 16 de marzo del año actual.

2.ª El Tribunal para calificar las pruebas de la oposición será el siguiente:

Presidente: Don Domingo Sanz Pozas, Alcalde-Presidente de la Corporación, y don Julián Serrano Presol, como suplente, Concejal.

Vocales: Don Joaquín Rivero Ferrer, como titular, y doña María del Rosario Merino Blanco, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Eduardo Ruano Hernández, como titular, y don Raimundo Luna Solera, como suplente, funcionarios de la Corporación.

Secretario: Don Lorenzo Alonso de la Morena, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3.ª Efectuado el sorteo para el orden de actuación, resultó ser el primero el número 2 de la lista, don José María Arroyo Bartolomé, continuándose por el orden que figura en la relación de admitidos, siendo, por tanto, el último en examinarse el número 1, don Joaquín Sanz Fernández.

4.ª Para el comienzo de las pruebas se anunciará oportunamente el lugar, día y hora, con notificación a los opositores.

Lo que se publica para el debido conocimiento de los afectados, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra el Tribunal calificador o recusación de sus miembros por las causas que determinan las disposiciones vigentes.

Soto del Real, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.428) (O.—43.729)

Sin reclamaciones a resolver contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de operarios del Servicio de Limpiezas y otros servicios de esta Corporación, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63 de fecha 16 de marzo de 1981, se hacen público las siguientes resoluciones:

1.ª Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición en la forma que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63, de fecha 16 de marzo del año actual.

2.ª El Tribunal para calificar las pruebas de la oposición será el siguiente:

Presidente: Don Domingo Sanz Pozas, Alcalde-Presidente de la Corporación, y don Julián Serrano Presol, como suplente, Concejal.

Vocales: Don Joaquín Rivero Ferrer, como titular, y doña María del Rosario Merino Blanco, como suplente, del Profesorado Oficial del Estado; don Emilio Viciano Rodríguez, como titular, y don Antonio Dubois Vargas, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Eduardo Ruano Hernández, como titular, y don Manuel León Sanz, como suplente, funcionarios de la Corporación.

Secretario: Don Lorenzo Alonso de la Morena, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3.ª Efectuado el sorteo para el orden de actuación, resultó ser el primero el número 4 de la lista don Jesús Verdugo Picazo, continuándose por el orden que figuran en la relación de admitidos, siendo por tanto el último en examinarse el número 3, don Juan Roll Bonilla.

4.ª Para el comienzo de las pruebas se anunciará oportunamente el lugar, día y hora, con notificación a los opositores.

Lo que se publica para el debido conocimiento de los afectados, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra el Tribunal calificador o recusación de sus miembros por las causas que determinan las disposiciones vigentes.

Soto del Real, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.429) (O.—43.730)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Martín de Armas, contra "Crealsa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.312 de 1980, se ha acordado a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintisiete de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, a comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crealsa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.956)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número Ejec. 13/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de José Luis Cudero Fernández y otros, contra «Talleres Eterna, S. A.», sobre cantidad, con fecha 5 de junio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado Ilmo. señor López-Fando Raynaud.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª Ilma., de que doy fe.—Ante mí.

Bienes que se peritan: Parcela número 40 del Polígono Industrial Azque, al sitio de Quemados.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Eterna, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.—La Secretaria, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).

(B.—6.227)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 71/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Naum Briski Goldberg, contra Antonio Redondo y «Corral de Comedias, S. L.», sobre cantidad, con fecha 4 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Naum Briski Goldberg, debo declarar y declaro su derecho al percibo de la cantidad de 1.620.000 pesetas, condenando a su pago mancomunadamente a los demandados Antonio

Redondo y «Corral de Comedias, S. L.». Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación, por infracción de Ley y doctrina legal o por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá prepararse en esta Magistratura en plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuese la empresa, consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse el recurrente.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Redondo y «Corral de Comedias, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 81/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Orellana de Jesús, contra «Promociones y Contrataciones Orvel, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»

En Madrid, a 3 de junio de 1981.

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Promociones y Contrataciones Orvel, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a Francisco Orellana de Jesús, la cantidad de 85.133 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Promociones y Contrataciones Orvel, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.076)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.537/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Rafael Asuar Alonso, contra «B.S.C., Sociedad Anónima, Gabinete Técnico Pericial», sobre despido, con fecha 13 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Rafael Asuar Alonso, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada «B.S.C., S. A., Gabinete Técnico Pericial», a que, a su elección, readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en el 60 por 100 de la cantidad de 53.156 pesetas, siendo el 40 por 100 restante a cargo del Fondo de Garantía Salarial, a cuyo pago expresamente le condeno. En todo caso la demandada hará efectivos al actor el importe de los salarios dejados de percibir desde el 6 de abril a la fecha de notificación de esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura, en plazo de cinco días siguientes

al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa condenada, consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal Orense, 20), con el título Recursos de Suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «B.S.C., S. A., Gabinete Técnico Pericial», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.517)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.555/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Isabel Fernández García, contra «Economato de Arganda, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de abril de 1981.—Dada cuenta y,

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo, condenándose a la demandada «Economato de Arganda, Sociedad Anónima», a indemnizar a la actora Isabel Fernández García, en 46.900 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial ya decretada en sentencia y que asciende a 25.920 pesetas, asimismo la demandada hará efectivos al actor el importe de los salarios fijados en la sentencia y los devengados desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de este auto.—El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 11 de esta capital y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Economato de Arganda, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.414)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.751-4/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jorge Teulón Lara y otros, contra «Plasymo, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 1981. Dada cuenta, y

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo, condenándose a la demandada «Plasymo, S. A.», a indemnizar a los actores Jorge Teulón Lara, en 297.000 pesetas; a Rogelio Rodríguez Andrés, en 110.250 pesetas; a J. Carlos Hernández González, en 113.432 pesetas, y en 195.750 pesetas, a Josefa Navarro, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, ya decretada en sentencia y que asciende a 188.000 pesetas, a Jorge Teulón; 66.000 pesetas a Rogelio Rodríguez; 68.054 pesetas, a Juan C. Hernández, y 123.000 pesetas, a Josefa Navarro Gómez, asimismo la demandada hará efectivos a los actores el importe de los salarios fijados en la sentencia y los devengados desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de este auto.—El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 11 de esta capital y su provin-

cia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Plasymo, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.415)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO****Auto**

En Madrid, a 27 de mayo de 1981.—Por dada cuenta, y

S. S.ª Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a la actora doña Raquel Díaz Carrasco con la empresa «Risuán, S. A.», fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización por tal extinción la cantidad de 333.841 pesetas, así como la de 110.158 pesetas, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir por la actora desde la fecha de la sentencia, 6 de febrero de 1981, hasta el día de hoy.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal. Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Risuán, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.230)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO****Auto**

En Madrid, a 29 de mayo de 1981. Por dada cuenta, y

S. S.ª Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Julia Martín Gómez con la empresa «Siden, Sociedad Anónima», fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por 100 prescrita, por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 54.936 pesetas, así como la de 208.418 pesetas, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Siden, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.231)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO****Auto**

En Madrid, a 1 de junio de 1981.—Por dada cuenta, y

S. S.ª Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando el recurso de reposición formulado por el Letrado don Antonio Díaz Martínez en nombre de los nueve actores a los que representa, contra la providencia de esta Magistratura de fecha 16 de marzo de 1981, se hace procedente reponer y dejar sin efecto íntegramente dicha providencia recurrida, acordando en su lugar que continúe la ejecución instada en su día por los actores en los términos seña-

lados en la providencia de 21 de noviembre de 1980, y en consecuencia, queden los autos sobre la mesa del proveyente para la resolución oportuna.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.296)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.263-5/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Luis Francisco Andrés Ortigas y otros, contra «Trinidad Andrés Fernández», sobre cantidad, con fecha 4 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas formuladas por el Letrado don Luis Zumalacárregui Pita, en nombre y representación acreditada de los actores, contra la empresa «Trinidad Andrés Fernández», debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que les adeuda de 119.663 pesetas, a don Luis Francisco Andrés Ortigas; 67.202, a doña María del Mar Paz López, y de 67.202 pesetas, a doña María Begoña García Monjas, más el 10 por 100 de las antedichas cantidades por importes respectivos de 11.966, 6.720 y 6.720 pesetas, en concepto de interés por mora en el pago de las mismas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle de Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Doy fe. Doña Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a «Trinidad Andrés Fernández», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Franco Losada, contra «Ingebo, S. A.» y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.862 de 1980, se ha acordado citar a «Metálicas Al-Mar» y herencia yacente e ignorados herederos de Alejo

Marti Ramón, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de julio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Metálicas Al-Mar» y herencia yacente e ignorados herederos de Alejo Marti Ramón, se expide la presente cédula para su publicación en el OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.752)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 735/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Rodríguez del Pino, contra «Lupsa, S. A.», sobre cantidad, con fecha 27 de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Rodríguez del Pino, frente a «Lupsa, S. A.», debo absolver y absuelvo a la misma de la pretensión ejercitada en su contra por el actor en los presentes autos.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Lupsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—6.232)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.722-46/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia del Letrado Luis de la Villa Gil, representante de los actores, contra «Iberia Lae» y otros, sobre derechos, con fecha 3 de abril de 1981 se ha dictado providencia formalización, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el

plazo, dese cuenta para proveer.—Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Cobián Echevarría y Esther Gonzalo Ortega Bellada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario en funciones, Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—6.237)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 994/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Cecilio Zapatero García y otros, contra «Losa, S. A.», sobre cantidad, con fecha 19 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Losa, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a don Cecilio Zapatero García, la suma de 89.952 pesetas; a don Gregorio Arenas Oliva, pesetas 78.243; a don Manuel Minuesa Chaves, la de 90.440 pesetas, y a don Cándido Tapias Sánchez, la de 78.243 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Losa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario en funciones, Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—6.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Palacios Avila, contra titulares «Club Ovni», en reclamación por despido, registrado con el número 183 de 1981, se ha acordado citar a Rosario Vega Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosario Vega Alonso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.949)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Gutiérrez Expósito, contra «Daten, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 210 de 1981, se ha acordado citar a «Daten, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándose para prestar confesión judicial, con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a «Daten, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.950)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Gómez Bartolomé, contra «Fames Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 230 de 1981, se ha acordado citar a «Fames Internacional, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Fames Internacional, S. A.», al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.951)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE OVIEDO**

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a la empresa «Timeca, S. L.», actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de julio, a las once horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en los autos número 716 de 1981, promovidos por María del Carmen Fernández Fernández, contra la referida empresa y otro, en reclamación de cantidad, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios en esta Magistratura de Trabajo, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa «Timeca, S. L.», en paradero desconocido, siendo el último domicilio conocido en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 45, expido la presente cédula en Oviedo, a 1 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.725)

(B.—6.952)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número ochocientos sie-

te de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promociones Martínez Boix, Sociedad Anónima", contra don José Ángel Poo Otero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre una parcela y chalet construido en ella, señalada con el número 1.824, de 702 metros cuadrados, en la Urbanización "Parque de las Castillas", del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas en que han sido valorados los indicados derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuanto menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.656-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid en autos número mil ciento noventa y uno de mil novecientos ochenta, seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Luis Bautista Herencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

Terreno destinado a granja agrícola al sitio carretera general de Andalucía, kilómetro 117, a la que tiene fachada; con una casa-vivienda de planta baja en su interior y varias construcciones accesorias. La finca entera tiene una superficie de una hectárea, 97 áreas y 26 centiáreas. La casa mide 108 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es el Sur, tierra de Luis Bautista; frente u Oeste, Manuel Soto, y frontis o Este, dicha carretera. Dentro del perímetro de esta finca ha construido seis naves de ladrillo con cimentación de piedra, vigas de hierro y cubiertas de urallita con armadura metálica, seis naves destinadas a la explotación agropecuaria. Inscrita en el tomo número 264, libro 72, folio 125 vuelto, finca número 6.941, inscripción octava, y tomo 439, libro 125, folio 165, finca número 6.941 duplicado, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta millones de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente

te y en efectivo el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.663-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos número seiscientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima" y "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representadas por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con doña Covadonga Ballesteros Llaça, don Jaime de Rivera y Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de Letona y Caruncho, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior, y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Vivienda unifamiliar en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), compuesta de una sola planta, dividida en zona principal y zona de servicio. La zona principal consta de hall, salón-comedor, díglo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado) y dos cuartos de baño completos y la zona de servicio consta de cocina-oficina, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de ducha. Tiene además gran porche a salón y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno:

Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 536 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, finca número 3.431, inscripción segunda.

Título: Adquirió la parcela sobre la que se halla la construcción don Jaime de Rivera y Ballesteros, constante su matrimonio, a la sociedad "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A." (Pausa) mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Olivares Jemez el día 15 de septiembre de 1977, bajo el número 2.042 de su protocolo. Ante el mismo Notario se hizo la declaración de obra nueva por escrito de 14 de octubre de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas veintidós mil ochocientos setenta y una pesetas y sirviendo de tipo para la presente el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá, como queda dicho, de tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.550)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de secuestro número mil ochenta y nueve-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Safisa, S. A." y don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados siguientes:

En Madrid, calle de Arturo Soria, número 21.

Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo. Piso primero, letra A, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la de sótano, a la derecha, entrando en el portal; tiene una superficie útil de 80 metros y 32 decímetros cuadrados y construida de 102 metros y 37 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza con cuatro metros y 25 decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con pasillo y caja de escalera; por la derecha, con zona de acceso al edificio; por la izquierda, con piso letra B, y por el fondo, con jardín y piscina de la finca. Lleva como anejo el trastero de siete metros y 85 decímetros cuadrados número 8, situado en la planta de ático. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros y quinientas tres milésimas por ciento (4.503 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 103, finca número 16.500, inscripción tercera.

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. Piso primero, letra B, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la de sótano, al fondo derecha entrando en el portal; mide 82 metros y 65 decímetros cuadrados de superficie útil y 103 metros, también cuadrados, de superficie construida. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza de cuatro metros y 25 decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con pasillo de acceso y caja de ascensor y con el piso letra C; por la izquierda, con finca de don Martín Cervantes; derecha, con el piso letra A, y por el fondo, con jardín y piscina de la finca. Lleva anejo el trastero de nueve metros y 15 decímetros cuadrados número 9, situado en la planta de ático. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros y quinientas ochenta y una milésimas por ciento (4.581 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 105, finca número 16.502, inscripción tercera.

Finca tercera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Piso primero, letra C, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la de sótano, al fondo izquierda entrando en el portal; mide 71 metros y 55 decímetros cuadrados de superficie útil y 119 metros y 51 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza y jardín de 28 metros y dos decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con portal, escalera y piso B; por la izquierda, dicha calle; por la derecha, con el piso letra B, y por el fondo, con finca de don Martín Cervantes. Lleva anejo el trastero de 14 metros y 21 decímetros cuadrados número 6, situado en planta de ático. Su cuota de participación con relación al total valor del inmueble es de cinco enteros y cuatrocientas sesenta y tres milésimas por ciento (5.463 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 109, finca número 16.504, inscripción tercera.

Finca cuarta de la demanda, décima de la escritura de préstamo. Piso tercero, letra D, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la tercera planta, sin contar la de sótano, a la izquierda subiendo por la escalera. Mide 80 metros y 32 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros y 37 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones y servicios con terraza de cuatro metros y 25 decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con caja de escalera, pasillo común y piso letra A; por la derecha, con piso letra C; por la izquierda, con zona de acceso al edificio, y por el fondo, con la calle de Arturo Soria. Lleva como anejo el trastero de siete metros y 45 decímetros cuadrados número 4, el cual se encuentra situado en la planta de ático. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es de cuatro enteros y cuatrocientas ochenta y seis milésimas por ciento (4.486 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 141, finca número 16.520, inscripción tercera.

Finca quinta de la demanda, décimo-cuarto de la escritura de préstamo. Piso cuarto, letra A, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano, a la derecha subiendo. Mide 80 metros y 32 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros y 37 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones y servicios con terraza de cuatro metros y 25 decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con caja de escalera, pasillo común y piso letra D; por la derecha, con zona de acceso al edificio; por la izquierda, con piso letra B, y por el fondo, con jardín y piscina de la finca. Lleva como anejo el trastero de nueve metros y 15 decímetros cuadrados número 10, situado en la planta ático. Cuota de comunidad, 4.706 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 145, finca número 16.522, inscripción tercera.

Finca sexta de la demanda, décimo-cuarto de la escritura de préstamo. Piso cuarto, letra D, de la casa número 21 de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Está situado en la cuarta planta, sin contar la de sótano, a la izquierda subiendo por la escalera. Mide 80 metros y 37, digo, 32 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros y 37 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones y servicios con terraza de cuatro metros y 25 decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda: Entrando en el mismo, por su frente, con pasillo común, caja de escalera y piso letra A; por la derecha, con piso letra C; por la izquierda, con zona de acceso al edificio, y por el fondo, con la calle de Arturo Soria. Lleva como anejo el trastero de 10 metros y 86 decímetros cuadrados número 7, situado en la planta ático. Cuota de comunidad, 4.626 por 100. Inscrita la hipoteca

teca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 221, folio 157, finca número 16.258, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas para cada una de las fincas descritas en primero, segundo, cuarto, quinto y sexto lugar, números dieciséis mil quinientos, dieciséis mil quinientos dos, dieciséis mil quinientos veinte, dieciséis mil quinientos veintidós y dieciséis mil quinientos veintiocho del Registro de la Propiedad y de la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas para la descrita en tercer lugar, finca número dieciséis mil quinientos cuatro del Registro de la Propiedad.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los tipos de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.648-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador señor Cuevas Villamañán, contra don Angel Fernández Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-720.086. Tasado pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que

no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.653-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Explotación Internacional de Forjados y Estructuras, S. A.", contra don Julián Muñoz Potente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo automóvil de marca "Renault", modelo R12-S, matrícula de Madrid, número 2947-AT.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Julián Muñoz Potente, domiciliado en esta capital, calle de Lérida, número ochenta y ochenta y dos, primero B.

Cuarta

El precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder, habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.659-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos ochenta y dos-A de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del "Banco Hispano-Americano, S. A.", con "Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Parcela de terreno rústico núm. 56, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la Urbanización "Peña del Olmo", situada en la finca "El Picaño". Ocupa una extensión superficial de 5.019 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta de 35 metros y 99 centímetros, con parcela número 57; al Sur, en línea quebrada de 21 metros y 50 centímetros, 10 metros y 57 centímetros y 22 metros y 62 centímetros, con Ramal y Camino 9; al Este, en línea recta de 80 metros y 23 centímetros, con parcela número 22, y al

Oeste, en línea recta de 93 metros y 59 centímetros, con parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro cuarto, folio 85, finca número 502.

2. Parcela de terreno rústico número 133, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la Urbanización "Peña del Olmo", situada en la finca "El Picaño". Ocupa una extensión superficial de 4.357 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta de 41 metros y 90 centímetros, con camino núm. 3; al Sur, en línea quebrada de 20 metros y 15 centímetros y 22 metros y 50 centímetros, con camino número 2; al Este, en línea recta de 104 metros y 75 centímetros, con parcela número 134, y al Oeste, en línea recta de 102 metros y 91 centímetros, con parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro cuarto, folio 90, finca número 503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones veintiocho mil pesetas para la finca número quinientos dos y dos millones trescientas mil pesetas para la finca número quinientos tres, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.642)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número ciento cuatro de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de mayor cuantía promovidos por "Corexport Corcho, S. A.", contra "Teczone Española, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que, y en la pieza separada de prueba de la parte demandante, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de la demandada para que el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen por la parte demandante y sean declaradas pertinentes.

Y para que a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal al representante legal de "Teczone Española, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.654-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario núm. 87 de 1968, sobre falsedad y apropiación indebida, contra otro y José Flores Montero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 420.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso bajo C en planta baja, a la derecha, interior, de la casa en esta capital y su calle de Maudes, número 9, que consta de cinco habitaciones, pasillo, baño y cocina en una superficie de 63,48 metros cuadrados, y linda: Al Sur, con el primer patio a la derecha y piso bajo A; Este, con la casa número 11 de la calle de Maudes; Oeste, con el pasillo de la casa, y Norte, con el segundo patio de la derecha y portería de la finca; con una cuota de 2,14 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número 6-I de esta capital en el libro 1.187, tomo 893, sección segunda, folio 133, finca número 30.146, inscripción primera.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 16 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—943)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y cinco-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la oficina de "Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A.", contra don José Domenech Domenech, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho ejecutado.

Primera. Rústica.—Haza de olivar de secano, llamada "Cañada del Vifazo", al pago de Turuñuelo y término de Peñarflor, que ocupa una superficie de dos hectáreas 75 áreas y 45 centiáreas. En el

Registro de la Propiedad de Lora del Río es la número 1.705-N.

Tipo de subasta: Ciento dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Rústica. — Tierra plantada de olivar, situada en el lugar denominado "El Larita", de secano, en término de Peñafior, con una cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 24 áreas y 50 centiáreas, con 220 pies de olivar. En el Registro es la número 1.777.

Tipo de subasta: Cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tercera. Rústica. — Haza de tierra de secano, al sitio del "Cerro Montero", pago del Turuñuelo, en término de Peñafior, de una cabida de dos hectáreas, 14 áreas y dos centiáreas. En el Registro es la finca número 1.363.

Tipo de subasta: Ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Rústica. — Haza de tierra calma montuosa, situada en el "Viñazo", pago del Turuñuelo, de secano, en término de Peñafior, y ocupa una extensión de una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.365.

Tipo de subasta: Setenta y dos mil pesetas.

Quinta. Rústica. — Suerte de tierra de secano, en el sitio del "Viñazo", pago de los Manchones, término de Peñafior, de cabida 64 áreas, 40 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.366.

Tipo de subasta: Veinticuatro mil pesetas.

Sexta. Rústica. — Haza de tierra calma, de secano, plantada de olivos, al sitio del Turuñuelo, conocida por "Romerol", en término de Peñafior, de cuatro hectáreas, 28 áreas y 47 centiáreas. En el Registro es la número 1.820.

Tipo de subasta: Ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Séptima. Rústica. — Trozo de tierra de secano, a los sitios de Turuñuelo, "Cerro Montero" y "Romerol", en término de Peñafior, y tiene de cabida tres hectáreas, 70 áreas y 62 centiáreas. En el Registro es la número 1.839.

Tipo de subasta: Ciento treinta y ocho mil ochocientas pesetas.

Octava. Rústica. — Pedazo de olivar al pago de Turuñuelo y sitio denominado "Cañada de Viñazo", en término de Peñafior, de una superficie de una hectárea, aproximadamente, con 100 olivos. En el Registro es la número 647.

Tipo de subasta: Treinta y siete mil quinientas pesetas.

Novena. Rústica. — Parcela de terreno de secano, con 163 pies de olivar, al sitio del "Viñazo", pago del Turuñuelo, término de Peñafior, de cabida una hectárea y 50 áreas. En el Registro es la número 917.

Tipo de subasta: Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Décima. Rústica. — Parcela de olivar de secano, al sitio del "Viñazo", pago del Turuñuelo, término de Peñafior, con una extensión de dos hectáreas, 80 áreas y 14 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.115.

Tipo de subasta: Ciento cinco mil pesetas.

Undécima. Suerte de olivar de secano al sitio del Turuñuelo y término de Peñafior, que ocupa una extensión superficial de 11 hectáreas, 65 áreas y 30 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.821.

Tipo de subasta: Cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Córdoba), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma indicada al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si hicieran dos posturas iguales, se hará nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—33.577-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Fernando Zatarain Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Por tercera vez y sin sujeción a tipo. Número uno.—Un automóvil marca "Citroën", GS-Club, matrícula número M-1876-BB, tasado en trescientas mil pesetas.

Número dos.—Un frigorífico marca "AEG", valorado en diez mil pesetas. Una máquina registradora marca "Sweda", eléctrica, modelo Serial, n.º 5649702986, valorada en cuarenta mil pesetas. Una mesa de oficina, de formica blanca, nogal, con tres cajones en cada lado, valorada en diez mil pesetas. Una máquina de escribir marca "Cónsul", modelo 231, valorada en veinte mil pesetas. Dos mesas metálicas para televisores, valoradas en dos mil pesetas. Veinte lámparas de techo de distintos modelos, valoradas en dieciocho mil pesetas. Una mesa metálica, de oficina, valorada en dos mil pesetas.

Importe total de este lote: Ochenta y dos mil pesetas.

Por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación.

Número tres.—Derechos de propiedad del piso bajo número cuatro, destinado a vivienda, de la casa número cuatro de la plaza de San Nicolás, de Madrid. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número tres de la finca; al fondo, con la casa número nueve de la calle de San Nicolás; al costado izquierdo, entrando, con patio de la misma finca, y frente, con pasillo donde tiene la puerta de entrada al mismo. Mide 37 metros con 99 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo, con un aventana a patio interior. Valorado en setecientas mil pesetas.

Se encuentra pagado en su totalidad el importe por el que fue comprado y pendiente de inscripción registral.

Número cuatro.—Derechos de propiedad del piso bajo número cinco, destinado a vivienda, de la casa número cuatro de la plaza de San Nicolás, de Madrid. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda de la portería de la finca; al fondo, con la casa número nueve de la calle de San Nicolás; a la izquierda, entrando, con patio de la casa, y frente, con pasillo donde tiene la puerta de entrada al mismo. Ocupa una superficie de 56 metros dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, un dormitorio, cocina y aseo, con dos huecos de ventana a patio interior. Valorado en novecientas mil pesetas.

Se encuentra pagado en su totalidad el importe por el que fue comprado y pendiente de ser inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los

licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de cada lote, que sirvió para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en cuanto a los lotes de los derechos de propiedad que salen a subasta por segunda vez. El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.649-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento, hace saber: Que en los autos ejecutivos que bajo el número mil doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Financiera Moncayo, S. A.", contra don Manuel Casado Gómez y don Jerónimo Gallego Pérez, ambos vecinos de Valladolid, con domicilios el primero en la calle de Antonio Royo Villanova, número dos, y el segundo en la calle de López Gómez, número cuatro, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de los bienes de carácter mueble que fueron objeto de embargo a dichos demandados y de los cuales son depositarios. Y dichos bienes son los siguientes:

Embargados a don Manuel Casado Gómez: Un automóvil marca "BMW", matrícula TF-7035-D; un sofá de tres plazas, tapizado en tela a rayas tipo cebrá; un joyero; una lámpara de pie con base de madera y pantalla de pergamino; un aparato de televisión "Inter", portátil, en blanco y negro; una mesa de madera con cuatro columnas, torneada y barnizada; cuatro ceniceros de cristal de roca y tallados; una mesita de centro; un tresillo de tres plazas y con dos butacas tapizadas en tela blanca; otro sofá tapizado en tela de colores; una mesa abatible, pequeña, y lámpara en la misma con globo de cristal en su parte superior; una mesa con patas de ruedas, con dos departamentos laterales; una mesa con cuatro cajones, estilo arca, de madera; una lámpara con base de cristal y pantalla de pergamino; un cuadro reproducción que representa unos pastores y un perro, firmado, al parecer, por José Manet; un frigorífico "Kelvinator", tres estrellas, de 125 litros aproximadamente, y una cocina mixta, de gas y electricidad, marca "Edesa", de cinco fuegos.

Y embargados a don Jerónimo Gallego Pérez: Un mueble estantería; dos sillones, una mesa y una lámpara; un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones de oreja, tapizados en tela; una estantería corriente, de madera; un mueble-bar en forma de globo terráqueo; una vitrina con seis figuras de porcelana; un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela y con bastante uso; dos armarios de madera corriente con luna en su interior; tres sillones de skay color verde; una mesa de formica y un mueble por elementos; un televisor marca "ITT", de 26 pulgadas (ese aparato es de color); una galería con mueble-bar; una mesa camilla y dos sillas; una lavadora "Kelvinator"; un lavavajillas "Miele", un frigorífico "Edesa", tamaño medio; un mueble librería, y un juego compuesto de azucarero, cafetera, jarra de leche y un pequeño cenicero y una bandeja en alpaca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta de los descritos bienes —que salen a la venta en un solo lote— la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro mil (554.000) pe-

setas en que han sido pericialmente tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.651-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, con el número mil ciento diecisiete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de la sociedad "Fichet, S. A.", contra doña Rosario Molina Fernández, vecina de Aravaca, con domicilio en la calle de Pérez de Victoria, número cinco, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de dos abrigos de piel de zorro del país, completamente nuevos, que se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, antes en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo, de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.537)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente jura de cuenta carta-orden de la Sala Segunda de la excelentísima Audiencia Territorial número ciento ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-P, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Víctor Moya Delgado, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, edificio de los Juzgados, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Inter", de 19", blanco y negro, diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros aproximadamente, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Una lavadora sin marca visible, de cinco kilogramos, tres mil pesetas.

Total: Diecisiete mil quinientas pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran en poder del señor Moya Delgado, sito en el barrio San Miguel, bloque cuatro C-dos.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.451)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil ochocientos veinticinco de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad "Tracto Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Jerónimo Márquez Romero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintiuno de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora, modelo J.B-500-C/9605/24, chasis número 300358 y motor número 303024, con pala retro-excavadora número 5403, dos millones quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, digo el de dos millones quinientas mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.643)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", contra la entidad "Nietos de Luis Nuño Beato, S. A." (NILBE, S. A.) y contra don Juan Pedro

Machetti López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local 18. Vivienda de la casa o módulo I, en la calle de Morris Marrodán, sin número, de Azuqueca de Henares, en la planta cuarta alta, derecha subiendo por la escalera y exterior derecha mirando desde la calle de su situación, del tipo III, letra D, con superficie útil de 79,82 metros cuadrados, que linda: mirando desde la calle de su situación, derecha y frente, con vuelo de terreno sin edificar; izquierda, local 17 y patio de luces, y fondo, con vuelo de terreno sin edificar. Cuota el 3,40 por 100.

Tipo de subasta: Un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.650-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Gregorio Carlos Morena Aznar, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Citroën", GS-Palas, matrícula M-5408-DC, tasado pericialmente en trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.661-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Loga, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Inhsa, S. L.", con domicilio

en la calle Clara del Rey, número cuarenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula M-3669-BB, tasada en doscientas mil pesetas.

Una máquina de escribir, de carro grande, "Olivetti", en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, en dieciocho mil pesetas.

Tres máquinas de calcular, eléctricas, "Olivetti", en sesenta y seis mil pesetas.

Una terraja eléctrica, "G. F.", tasada en diez mil pesetas.

Diez terrajas manuales, de diversos pasos, en quince mil pesetas.

Una máquina de curvar plomo, eléctrica, en veintiocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.646-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número seis de mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pini-la Peco, contra don Antonio García Martínez, vecino de Monteagudo (Murcia), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de sesenta y cinco mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados al referido demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que son objeto de subasta

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador, dieciocho mil pesetas.

Un frigorífico "Fagor", tamaño mediano, siete mil pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en color beige y rojo, veinticinco mil pesetas.

Un aparador con cuatro cajones y dos armarios, diez mil pesetas.

Un espejo pequeño en la parte anterior del aparador, cinco mil pesetas.

Total: Sesenta y cinco mil pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en Monteagudo (Murcia), Vereda de la Cueva.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.652-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra la entidad "Horizonte Industrial, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebajada del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincia de Zamora y Madrid y el diario "El Alcázar", y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguiente sextremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica número 1.305 del plano general, en término de Villalpando, al sitio Rocamador, cereal seco de siete hectáreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y Antonio Ortega Rodríguez (finca número 1.304); Sur, hermanos Bonyano Martínez (finca número 1.306), Isabel Rodríguez Paniagua (finca número 1.308) e intermedias; Este, zona excluida, la finca número 1.304 y camino de la Casa; Oeste, finca número 1.308 y carretera de Zamora a Villalpando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al folio uno, libro 112, tomo 1.184, finca número 13.239, habiéndose causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera del folio 238, libro 114, tomo 1.190.

La referida hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, conforme a la estipulación séptima de la referida escritura de constitución de hipoteca.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: treinta y dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.637)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número catorce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de el "Banco de Bilbao, S. A.", Procurador Gandarillar, contra don Antonio Barrapedro González y doña María Luisa Nadal Aguado, calle San Rufino, número dos, de La Fortuna, en Leganés, sobre pago de ciento noventa y cinco mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la mismas las once horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Aceptarán los licitadores la titulación y las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de setecientos veinte mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero A, en la planta primera, sin contar la baja, en la calle San Rufino, número dos, en el Poblado de La Fortuna, de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 521, libro 290 de Leganés, folio 43, finca número 19.943.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.658-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A." contra don Carlos Machi Merchante y doña Clara Arroyo Sobrerón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se hará mención, por primera vez, término de veinte días y precio de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas por el que fue tasada a estos efectos, habiéndose señalado el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas que fué la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Segunda

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda segunda, letra B, integrante de la casa de esta villa de Getafe, en calle Ramón y Cajal, número 16, situada en planta segunda, que ocupa una superficie de 111,17 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número nueve, en los áticos de la casa, inscrita al tomo 1.381, libro 530, folio 83, finca número 39.063, inscripción segunda. Le pertenece a los demandados por compra a la sociedad de "Construcciones Eugenio Díaz, S. A."

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.662-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Credit Lyonnais, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Sampere Murieil, contra "I. N. C. Pharmaceuticas de España, Sociedad Anónima", con domicilio en carretera de Madrid-Valencia, Km. 25,5, de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de once millones dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, la finca embargada en este procedimiento, que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, uno, cuarta.

Bienes objeto de subasta

Finca. Completo industrial, sita en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25,600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.561, folio uno, finca número 16.066. Edificio principal destinado a laboratorio en Arganda del Rey, al sitio de San Sebastián o carretera Toledana, compuesto de planta baja y primera, está situado hacia el centro de la finca y ocupa 1.016 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a la del edificio y se destina a fabricación, almacén y exposición, con sus anexos correspondientes, estando dotada además de servicio de aseo y vestuario para el personal. La planta primera tiene 640 metros 64 decímetros cuadrados y se destina a administración, sección técnica y sala de juntas. Ambas plantas se comunican por dos escaleras, una situada en la fachada lateral y otra en la principal. La fachada principal está orientada al Sur y otra que tiene forma rectangular. Adosado al edificio y formando parte de la planta baja hay un cuerpo saliente situado en la fachada posterior destinado a secaderos de la zona exterior. Edificio secundario destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta y de forma rectangular situado hacia la parte Este de la finca, con una superficie de 105 metros 83 decímetros cuadrados. El transformador tiene una altura de siete metros. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y vías de acceso. Valorada a efectos de subasta, una vez rebajados el 25 por 100, en la cantidad de veinticuatro millones doscientas siete mil trescientas doce pesetas (24.207.312 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.463)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "International Businecc Machines, S. A. E." (I. B. M.), contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima" (Procensa), vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día uno de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don Pedro Taixes Martínez, empleado de "Procensa", avenida de Burgos, número dieciocho.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina "IBM", compuesta de los siguientes módulos o elementos: Un elemento modelo A-14, tipo 5408; OCP de 16 K's 3220. Conexión 3741;3960. Conexión 5203;3970. Conexión 5203/2 6378. Conexión 2-5444. Un elemento modelo 2 tipo 52-3. Impresora de 200 lpm. 5560, 36 posiciones adicionales. Un elemento modelo A-02. Tipo 5444. Unidad de disco de 2,45 MB. Un elemento modelo 1. Tipo 3741. Lectora/Grabadora de diskettes 4002 Grupo A. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.657-T)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil seiscientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cristalería Ibérica, S. A.", contra "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en doña Carmen Jousé Monasterio, empleada de la empresa demandada, avenida Generalísimo, ochenta y siete.

Bienes objeto de la subasta

1. Tres mesas de oficina, metálicas, con tablero de madera y con sus sillas correspondientes, tasadas en 24.000 pesetas.

2. Dos mesas de despacho de iguales características a las anteriores, con sus sillas, tasadas en 16.000 pesetas.

Total: 40.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.660-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado al número cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia de "Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A." (CARSA), representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Antonio López López, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta pública del frigorífico congelador "Kelvinator", embargado al demandado, el próximo día treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, en la misma forma, lugar y condiciones que se expresan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintitrés de mayo último, número ciento veintinueve, página dieciséis, columna primera, por el que se anunciaba la subasta expresada para el veinticuatro del actual y que ha sido suspendida, cambiándose el señalamiento para el referido treinta de julio.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.655-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento diez de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución a ins-

tancia del "Banzo Zaragozano, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra la entidad mercantil "Tavilsa, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Villa Franca del Bierzo, número veinte, polígono industrial "Cobo Calleja", Fuenlabrada, de donde al parecer se ausentó hace tiempo, sin dejar señas; a instancia de la parte demandante se acordó citar a medio del presente edicto, por tercera vez, al representante legal de dicha entidad demandada, para que el día veintinueve de julio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, con el fin de llevar a efecto, bajo juramento indecisorio, el reconocimiento de las firmas y rúbricas que aparecen estampadas, en las dos letras de cambio obrantes en dichas diligencias, en concepto de libradora, y que figuran firmada según cajetín, por don Lino Villar Freire, administrador general único de la entidad expresada, y cuyas cambiales aparecen libradas a nombre de "Aismo, S. A.", Zarauz (Guipúzcoa), bajo los apercibimientos señalados en la Ley, y ser declarada confesa en la legitimidad de las firmas a efectos de despachar ejecución.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.664-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Inversiones del Oeste, S. A.", (INOSA), contra Enrique Muñoz Perchin sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat 124/1.800", matrícula de Madrid, 3891-X.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.496)

ALICANTE

EDICTO

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día veintidós de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Manuel Curt Tomás, contra "Hipermoda, S. A."

Bienes

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, en la calle Constancia, número 34.

Valorados en 900.000 pesetas y sale a subasta en 675.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Dado en Alicante, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.635)

V A L E N C I A

EDICTO

Don Eduardo Mórner Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos ejecutivos a instancia de "Caja de Ahorros de Valencia", representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Escolástico Medina García, vecino de Madrid, calle Zurbano, número cuarenta y nueve, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la vivienda que luego se dirá, embargada como de la propiedad del demandado indicado, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones y demás requisitos a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto B de la casa número 49 de la calle de Zurbano, de Madrid, situado en planta sexta, sin contar sótano y semisótano. Ocupa una superficie de 197,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el tomo 1.867, libro 1.463 de la sección segunda, folio 96, finca número 54.299. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.510)

Requisitoria

C O R D O B A

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de esta capital, en sumario ordinario número 38 de 1981, sobre delito contra la salud pública, por la presente se llama al procesado Juan Ramón Rolo Morgado, nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz), el día 20 de mayo de 1957, hijo de Pedro y de Joaquina, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, paseo de La Habana, número 18, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días se personen ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. (B.—6.886)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta

y nueve, se tramitan autos seguidos sobre proceso de cognición, a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Pacheco Portillo, en reclamación de veintiocho mil setecientos setenta pesetas, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado:

Un vehículo "Renault - 6", matrícula de Sevilla SE-2369-D.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto de remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, de esta capital, el día diez de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea, la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio Pacheco Portillo, con domicilio en Sevilla, calle Rochelambert, bloque número siete, puerta número dos, primero.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—33.612)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número setecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel del Valle Lozano, Procurador de los Tribunales, y de "Dacapo-Madrid, S. A.", contra don Antonio Cecrón López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo camión marca "Pegaso", matrícula M-788.297, valorado en sesenta mil pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder de doña Mercedes Vivas, esposa de don Antonio Cedrón López,

con domicilio en Camino Viejo de Leganés, número 121, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—33.647-T)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

EL GOLOSO - MADRID

Pedro José Ignacio Fernández, hijo de Pedro y de María, casado, de profesión ebanista, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Maestro Turina, núm. 12, segundo B, Torrejón de Ardoz (Madrid), encausado en la causa número 564/76, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince (15) días ante don José Casasempere Larribas, Teniente-Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias Núm. 31, sito en El Goloso-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Goloso-Madrid, 3 de junio de 1981. El Teniente-Juez Instructor (Firmado). (G. C.—7.149) (B.—6.473)

ALCALA DE HENARES

Fernández del Blanco, Juan, hijo de Herminio y de Pilar, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de profesión estudiante, de diecinueve años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, color sano, de estado soltero, de 1,73 metros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa sin número, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de esta Juzgado.

Alcalá de Henares, a 22 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor, Javier Baró Díaz de Figueroa. (G. C.—7.256) (B.—6.528)

SAN FERNANDO

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina José Ortega Campos, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de María, y domiciliado en la calle Ronda del Sur, número 107, de Madrid, procesado en la causa número 5/79 por el delito de desertión militar, por haberse presentado, y cuya requisitoria fué publicada en el Diario Oficial del Ministerio de Defensa (D. O. de Marina) número 96, de fecha 28 de abril de 1981 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 104, de fecha 4 de mayo de 1981.

San Fernando, a 19 de junio de 1981. El Juez Togado Militar de Instrucción, Federico Herráez Gómez. (G. C.—7.257) (B.—6.529)

O V I E D O

Rafael Fiol Martín, hijo de Lorenzo y de Benedicta, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle Enrique Fuertes, número 27, segundo D, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Juan Manuel Novo Alvarez, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 16 de junio de 1981.—El Juez Instructor, Juan Manuel Novo Alvarez. (G. C.—7.468) (B.—6.666)